

Decreto N° 1071, que autoriza al Sr. Ermenejildo A. Pérez, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9380, del 20 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1071

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Ermenejildo Antonio Pérez, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la calle Altagracia esquina Mariano Pérez, de la ciudad de Nagua, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 1692, serie 37, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Emilio Antonio Pérez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 14 de febrero de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Ermenejildo Antonio Pérez, para que pueda cambiar su nombre por el de Emilio Antonio Pérez;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Ermenejildo Antonio Pérez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Emilio Antonio Pérez.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1072, que autoriza a la Sra. Guadalupe Germán Severino a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9381, del 25 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1072

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Guadalupe Germán Severino, dominicana, mayor de edad, soltera, ocupada en los quehaceres del hogar, domiciliada y residente en esta ciudad, en la Avenida Independencia Nº 211, Apartamiento 3—3, Barrio Honduras, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 1969, Serie 4, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 639, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Juana Guadalupe Germán Severino:

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 26 de junio de 1975, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señora Guadalupe Germán Severino, para cambiar su nombre por el de Juana Guadalupe Germán Severino: